

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**AJALVIR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez tramitado, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica municipal.

Ajalvir, a 26 de agosto de 2024.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/17.647/24)

